



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Nº 05-019-00000005-2018/SAT-H

Ayacucho, 11 de Diciembre del 2018

Visto: el Informe Nº 06-013-00000000336-2018 del 10 de Diciembre del 2018, emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes y servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación a la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el cual deberá ser publicado en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEASE);

Que, el párrafo segundo, tercero y cuarto del Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece *“luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE...”* La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEASE y, cuando se lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la



aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”.

Que, mediante informe N° 06-013-0000000336-2018, del 10 de Diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos del SAT de Huamanga, solicita la inclusión del Items al Plan Anual de Contrataciones – PAC - 2018, la “Contratación del servicio de traslado de valores de la Recaudación del SAT-Huamanga al Banco de la Nación durante el ejercicio fiscal 2019”.

Que, de conformidad a todo lo expuesto en los considerandos y en ejercicio de las facultades conferidas con la Resolución de Gerencia general N° 01-019-00000053-2017/SAT-H del 19/06/2017 y Resolución de Gerencia General N° 01-019-00000061-2017/SAT-H del 13/07/2017, la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de uno (01) Ítems en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018 del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para la “Contratación del servicio de traslado de valores de la Recaudación del SAT-Huamanga al Banco de la Nación durante el ejercicio fiscal 2019”. Según detalle del informe emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos, el mismo que forma parte integrante como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la Unidad de Logística y Recursos Humanos publique la presente Resolución de Gerencia General en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en el plazo de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de administrar el portal de Transparencia del SAT-H, publique la presente Resolución en dicho portal.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a las instancias competentes del SAT de Huamanga para su conocimiento, su debido cumplimiento y demás fines que por ley correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**SAT - HUAMANGA**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE HUAMANGA

Lic. Adm. ZARA L. PALOMINO MEZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN